COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA No. 002 DE 2020

Fecha: 02-03-2020
Hora: 10:20 a 11:20 a.m.
Lugar: Sala de juntas de la Dirección General

Participantes:

José Andrés Romero Tarazona	Director General
Liliana Andrea Forero Gómez	Directora de Gestión Jurídica
Lisandro Manuel Junco Riveira	Director de Gestión de Ingresos
Ingrid Magnolia Diaz Rincón	Directora de Gestión de Aduanas
Diana Parra Silva	Directora de Gestión Organizacional
Rafael Osvaldo Orduña Rojas	Subdirector de Gestión de Análisis Operacional
Enrique Castiblanco Bedoya	Jefe Oficina de Control Interno

Invitados:

Oscar Hernán Cortés Dueñas	Subdirector POLFA
Catalina García Cure	Asesora Dirección General
Amanda Isabel Trujillo Mora	Funcionaria Oficina de Seguridad de la Información
Amparo Cubillos Vargas	Jefe de Gabinete - Asesora Dirección General
Claudia Torres Montaño	Funcionarias Dirección de Gestión de Recursos y
Gina Lorena Velasquez	Administración Económica
Luis Alfredo Reyes Parra	Funcionario Oficina de Control Interno
Luzmila Castañeda Bernal	Jefe Coordinación de Auditoría Integral

Orden del día:

Verificación del Quorum.

1. Seguimiento a compromisos del acta anterior:

- Enviar una comunicación a la CGR solicitando aclarar el Convenio 046 del 15/01/2020, en el sentido de incluir la disposición contenida en el artículo 130 de la Ley 2010 de 2019, junto con la información sobre el sistema de administración de riesgos asociados al tratamiento de datos personales. Responsable: Dirección de Gestión Jurídica.

- Realizar reuniones entre la Oficina de Control Interno con cada uno de los Directores de Gestión, con el fin de definir y acotar el alcance del plan de auditorías de 2020. Responsables: Direcciones de Gestión y Oficina de Control Interno.

- Convocar a un próximo Comité para presentar el Plan Anual de Auditorías propuesto para la vigencia 2020, el cual incluirá el resultado de las reuniones efectuadas con los Directores de Gestión. Responsable: Oficina de Control Interno.

2. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría a realizar por parte de la Oficina de Control Interno OCI durante la vigencia 2020, concertado en las reuniones realizadas con los directores de gestión.

3. Proposiciones y varios.

4. Compromisos.

Desarrollo:

Verificado el quorum y leído el orden del día, éste fue aprobado por los integrantes del comité.

1. Seguimiento a compromisos del acta anterior.

El doctor Enrique Castiblanco, Jefe de la Oficina de Control Interno, da lectura a los compromisos del acta anterior e informa que se dio cumplimiento con las siguientes actividades:

- Primer compromiso: Enviar una comunicación a la CGR solicitando aclarar el Convenio 046 del 15/01/2020, en el sentido de incluir la disposición contenida en el artículo 130 de la Ley 2010 de 2019, junto con la información sobre el sistema de administración de riesgos asociados al tratamiento de datos personales. Responsable: Dirección de Gestión Jurídica.

  Resultado:

  La Dirección de Gestión Jurídica remitió a la CGR oficio:
  - Solicitando el envío del protocolo de administración de riesgos en relación con la información que entregará la DIAN.
  - Informando que el convenio debe armonizarse con la disposición contenida en el artículo 130 de la Ley 2010 de 2019.

  La doctora Liliana Andrea Forero, aclara que en el convenio se especificaron los renglones de la declaración objeto de entrega.

  La doctora Diana Parra, Directora de Gestión Organizacional, informa que el convenio 046 de 2020 no es exclusivo para la entrega de información del RUT sino también incluye información sobre las declaraciones y que de conformidad con lo pactado contractualmente debe construirse un anexo técnico de carácter jurídico, procedimental y tecnológico, el cual deberá definirse en tres meses contados a partir de la firma del mentado Acuerdo.

- Segundo compromiso: Realizar reuniones entre la Oficina de Control Interno con cada uno de los Directores de Gestión, con el fin de definir y acotar el alcance del plan de auditorías de 2020. Responsables: Direcciones de Gestión y Oficina de Control Interno.

  Resultado:

  Entre el 17 y el 21 de febrero, la OCI realizó reuniones con los Directores de Gestión con el fin de concertar sus expectativas frente al Plan Anual de Auditorías 2020.

- Tercer compromiso: Convocar a un próximo Comité para presentar el Plan Anual de Auditorías propuesto para la vigencia 2020, el cual incluirá el resultado de las reuniones efectuadas con los Directores de Gestión. Responsable: Oficina de Control Interno.

Resultado:

Se convocó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoria 2020 el día 2 de marzo de 2020.

2. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría a realizar por parte de la Oficina de Control Interno OCI durante la vigencia 2020, concertado en las reuniones realizadas con los directores de gestión.

El doctor Castiblanco, cede la palabra a Luis Alfredo Reyes, para presentar las auditorías que adelantará la Oficina de Control Interno durante el año 2020, las cuales fueron concertadas con los Directores de Gestión, con el fin de enfocar los esfuerzos en auditorias que generen valor agregado para la gestión de cada Dirección.

AUDITORÍAS PROPUESTAS AÑO 2020

Id	PROCESO	AUDITORÍA PROPUESTA
1	Gestión Masiva	Auditoría a la gestión de los trámites de las ESAL para pertenecer al Régimen Tributario Especial
2	Fiscalización y Liquidación	Auditoría a la gestión relacionada con la determinación de Liquidaciones oficiales e imposición de sanciones aduaneras
3	Gestión Jurídica	Auditoría al control de la información de los procesos judiciales de la entidad a través del Sistema Único de Información Litigiosa (EKOGUI)
4	Operación Aduanera	Auditoría a la presentación de la declaración de importación anticipada de forma obligatoria.
5	Gestión Humana (*)	Auditoría a la Gestión de Nómina (liquidación de salarios, gestión de incapacidades, funcionalidad del sistema de información Kactus).
6	Fiscalización y Liquidación	Auditoría a la declaración de incumplimiento y efectividad de garantías constituidas en materia aduanera

(*) La DGRAE efectuó una solicitud de auditoría relacionada con la ejecución presupuestal, la misma será abordada a través de informes de ley que la Oficina de Control Interno debe realizar dos veces al año, así mismo en relación con la solicitud sobre el tema de notificaciones, no se incluye dentro de las auditorías propuestas teniendo en cuenta que fue un tema auditado en el segundo semestre del año 2019 y cuenta con un plan de mejoramiento en ejecución.

El doctor José Andrés Romero, considera importante que se realice el acompañamiento a las notificaciones por tratarse de un tema transversal y teniendo en cuenta que la entidad dará una gran relevancia a las notificaciones electrónicas.
La auditoría al mantenimiento de vehículos no se adelantará por capacidad operativa y porque no es un tema misional.

El doctor Enrique Castiblanco menciona que se están adelantando dos ejercicios auditores relacionados con la evaluación al sistema de control interno contable que por ley se debe hacer a la función pagadora y recaudadora.

Adicionalmente presenta las otras actividades que adelanta la Oficina de Control Interno, como son:

- Informes de ley.
- Acompañamiento y asesoría a los procesos para atender las visitas de los entes externos de control.
- Visitas al Nivel Central y a las Direcciones Seccionales para el fomento de la Cultura del Control, con énfasis especial en la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejoramiento.

El doctor José Andrés Romero manifiesta que se debe tener en cuenta el uso de los medios electrónicos para el desarrollo de algunas de estas actividades.

En los anteriores términos, se pone a consideración del Comité el Plan Anual de Auditorias, el cual lo aprueba, incluyendo el ejercicio de acompañamiento a las Notificaciones.

El doctor Castiblanco, informa que de acuerdo con lo establecido en el Memorando 025 de 2020, la Oficina de Control Interno cuenta con viáticos por valor de $47.000.000, los cuales se distribuirán, así:

- Para ejercicios auditores: 41.000.000
- Fomento de la Cultura del Control: 6.000.000

La Oficina de Control Interno en desarrollo de los ejercicios auditores y del fomento a la cultura del control tiene previsto visitar entre otras las Direcciones Seccionales de Pasto, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Cali, Medellín, Popayán, el doctor José Andrés Romero manifiesta que se debe tener en cuenta para la selección de lugares la materialidad, con el fin de visitar las direcciones seccionales que sean más representativas.

3. Proposiciones y varios

El doctor Castiblanco da a conocer algunos lineamientos para la certificación de retiro de hallazgos:

- Las Direcciones de Gestión podrán solicitar a la Oficina de Control Interno el retiro de los hallazgos que fueron objeto de observación por parte de la CGR o de la OCI y que a su juicio se hayan subsanado por la implementación y efectividad de las acciones propuestas.

- También es posible solicitar el retiro de hallazgos cuando los mismos ya no sean aplicables a la entidad por cambios normativos, en sistemas de información, entre otros.

- Las Direcciones de Gestión deberán enviar una certificación a la Oficina de Control Interno con la solicitud de retiro, detallando el hallazgo y la justificación respectiva.

- Conjuntamente con la certificación remitirán la reformulación de acciones para aquellos hallazgos que no se han subsanado y requieren continuar con su monitoreo.

- El plazo para el envío de la certificación será el último día hábil del mes de mayo de 2020.

- Cumplidos los anteriores lineamientos, la Oficina de Control Interno procederá a solicitar el retiro de los hallazgos dentro de las fechas de reporte establecidas para el aplicativo SIRECI.

El doctor José Andrés Romero manifiesta que es deseable que el plazo para el envío de la certificación por parte de los Directores de Gestión sea con corte a 31 de marzo de 2020 y aquellos que no sea posible se extiendan a último día del mes de mayo, al considerar conveniente que el Plan de Mejoramiento con la CGR esté debidamente depurado antes de que el órgano de control fiscal culmine la auditoría financiera que actualmente adelanta. Adicionalmente indaga sobre el avance de dicha auditoría de la CGR a la contabilidad de la función recaudadora y pagadora, de lo cual se establecen los compromisos 5 y 6 de la presente acta.

El Jefe de la OCI realiza un breve recuento de las actividades que la CGR ha desarrollado en la DIAN en la presente vigencia, destacándose la realización de capacitaciones a los auditores, desarrollo de pruebas de recorrido por los procesos auditados e inicio del trabajo de campo.

4. Compromisos.

Como resultado del comité se generaron los siguientes compromisos

1) Especificar claramente en el anexo técnico, que la información solicitada por la Contraloría General de la República, será la relacionada en el objeto del convenio. Para el efecto la Oficina de Seguridad de la Información, enviará a la Oficina de Control Interno el párrafo específico relacionado con la protección de datos y la Dirección de Gestión Jurídica el párrafo relacionado con la reserva de que trata el artículo 130 de la Ley 2010 de 2019, frente al tema de riesgos.

   Responsables: Oficina de Seguridad de la Información, Dirección de Gestión Jurídica y Oficina de Control Interno.

2) Incluir en el Plan Anual de Auditoría 2020 un ejercicio de acompañamiento relacionado con las Notificaciones.

   Responsable: Oficina de Control Interno.

3) Enviar el inventario de hallazgos de la CGR y de la OCI, a cada uno de los Directores de Gestión quienes a la vez pueden solicitar una reunión con la Oficina de Control Interno para aclarar aspectos relacionados con la certificación para el retiro de hallazgos del Plan Institucional.

   Responsable: Oficina de Control Interno y Directores de Gestión.

4) Solicitar a la Contraloría General de la República, la apertura del SIRECI con el fin de actualizar el plan de mejoramiento, con los hallazgos que los Directores de Gestión certifiquen que se han subsanado y soliciten su retiro.

Responsable: Oficina de Control Interno.

5) Enviar un oficio al Contador General de la Nación, con copia a la Comisión Legal de Cuentas, sobre el tratamiento normativo del patrimonio negativo de la contabilidad de la Función Recaudadora.
Responsable: Director de Gestión de Ingresos.

La presente acta se firma por los integrantes del comité presentes.

JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director de Gestión de Ingresos

INGRID MAGNOLIA DIAZ RINCÓN
Directora de Gestión de Aduanas

DIANA PARRA SILVA
Directora de Gestión Organizacional

LILIANA ANDREA FORERO GOMEZ
Directora de Gestión Jurídica

RAFAEL OSVALDO ORDUÑA
Subdirector de Gestión de Análisis Operacional

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luzmila Castañeda

Hash - bf9ee4f99f0ea4f4b17fdec51adb24ee